



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
***DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

- Autoriza circulación del Vehículo patente GBBJ-56/FBXD-49 Y Otorga Viatico.

Lota, 13 Diciembre de 2022.-

DECRETO N° 5377.-

Vistos:

Referencia N°3085 de Jefe DEM autorizando Móvil del Departamento de Educación Municipal de Lota.

- a) Decreto Ley N° 799 de 1994 sobre uso y circulación de Vehículos Estatales.-
- b) Art. 63° Letra n) de la Ley N° 18.695.-
- c) D.F.L. N° 1/19704 de 1999 de Min. Int. Que fija texto refundido de la Ley 18.695.-
- d) Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere en Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.
- e) Art. 1 DFL 262 del año 1977 sobre reglamento de Viáticos para personal de la administración Pública.
- f) Dictamen N° 015284N12 Fecha 15/03/2012 contraloría.
- g) Dictamen N°046280N06 Fecha 29/09/2006 de Contraloría Donde se señala que se procede a ocupar los Vehículos Escolares para otras Actividades siempre que no Interrumpan su Función Normal de Transporte de Estudiantes.

DECRETO:

Autorícese la circulación del Bus **Patente GBBJ-56/FBXD-49** para el traslado de ida y vuelta de los alumnos del Establecimiento Bello Horizonte a la ciudad de Quillón para el día lunes 19 de diciembre 2022 desde las 08:00hrs hasta las 21:00hrs

La conducción del Bus patente **GBBJ-56/FBXD-49** estarán a cargo de los Funcionarios **Don: JORGE ESTEBAN SALAZAR VALENZUELA**
Don: JOSE LUIS VERA VARGAS Teniendo derecho a percibir un viatico de alimentación equivalente a \$ 19.756. Cada uno - imputándose el gasto al presupuesto actual vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/JMAB/SMC/MFPA/REMU/PCMS/dlmgm.-

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada.
- Enc. Movilización
- Funcionario (conductor)
- C.c. Personal (2)
-
- Ofc. Transparencia
- Archivo